

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 593-2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 07 de noviembre de 2017.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, así como lo señalado en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; tienen la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es necesario que la comunidad chulucanense representada por su autoridad municipal exprese el reconocimiento a aquellos trabajadores y trabajadoras de la comuna provincial, que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con esta corporación edil.

Que, la servidora Aurora Alejandra Flores Zeta con fecha 01 de setiembre de 2017 ha cumplido treinta (30) años de servicio en la administración pública municipal, período en el que ha desempeñado con eficiencia y responsabilidad las labores encomendadas en las diferentes áreas de trabajo de esta Municipalidad.

Por lo anteriormente expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en la Constitución Política del Perú:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER los méritos a la servidora municipal **AURORA ALEJANDRA FLORES ZETA** desarrollados a lo largo de sus treinta (30) años de servicio en la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas;

ARTICULO SEGUNDO.- Entregar a la servidora municipal **AURORA ALEJANDRA FLORES ZETA** la presente Resolución, que acredita el otorgamiento de la distinción a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase extensiva esta exaltación de reconocimiento y saludo al interesado, y Áreas Administrativas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

My. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL